doctrinales respecto a la naturaleza jurídica de esos Acuerdos y no quedarnos sólo con la teoría de las «leyes paccionadas» a la que algunos autores se han adherido.

La parte especial de Derecho Eclesiástico español la dedica el autor a temas como el estatuto jurídico de la Iglesia Católica en España, la personalidad jurídica civil de las entidades religiosas, con una distinción entre entes eclesiásticos católicos y no católicos; el estatuto del clero; el régimen económico de las Confesiones religiosas, tanto el relativo a la Iglesia Católica como a las demás Confesiones; la objeción de conciencia al servicio militar; la enseñanza y asuntos culturales, y el sistema matrimonial. Hay finalmente en esta tercera parte una lección dedicada a otros asuntos jurídicos en la que de forma muy breve se alude a temas como los días festivos, la asistencia espiritual y la beneficencia.

Si quisiéramos llevar a cabo una consideración más detenida sobre estas lecciones, y centrándonos exclusivamente en esta tercera parte, sería de desear un mayor desarrollo de algunos temas, como la enseñanza, con menciones a la libertad de cátedra, la enseñanza religiosa distinta de la católica, etc.; y lo mismo diría respecto de la objeción de conciencia, donde resultaría sugerente mencionar otras modalidades posibles de objeción como la objeción al aborto, a los tratamientos médicos, al cumplimiento de obligaciones profesionales y contractuales, etc.

Lo propio sucede con las festividades religiosas, tema que en la actualidad puede resultar conflictivo en relación al descanso laboral de los miembros de algunas Confesiones religiosas que han llegado a un Acuerdo con el Estado y que presentan ciertas particularidades en sus festividades.

Mayor juego podría darse también al tema relativo a la asistencia religiosa de las distintas Confesiones, en relación a los centros públicos docentes, a las Fuerzas

Armadas, a los Institutos Penitenciarios y a los centros hospitalarios.

Por último y en mi opinión, quizá sería de desear colmar algunas carencias que el manual presenta relativas a temas de cierto relieve, como el estudio de los sentimientos religiosos en los medios de comunicación, el derecho de acceso a los mismos, la protección penal de la libertad religiosa y las competencias normativas de las Comunidades Autónomas en materia religiosa que están contribuyendo a desarrollar el Derecho eclesiástico español, o, el no sé si bien llamado derecho eclesiástico autonómico.

Con todo y para terminar es preciso reconocer al autor el mérito de componer un manual que puede servir de base jurídica a los alumnos de las Facultades de Derecho y de interés a todos los profesionales del mismo. El manual, por otra parte, combina la claridad y síntesis en su exposición, algo que es muy digno de agradecer.

Marita Camarero Suárez.

## D) RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

VV.AA.: La Politica Internazionale della Santa Sede (1965-1990). Atti del Seminadio di studio. Perugia, 8, 9, 10 novembre 1990. BARBERINI, GIOVANNI (a cura di) Edizioni Scientifiche Italiane, Napoli, 1992, 180 pág.

El libro recoge las Actas del Seminario que tuvo lugar en la Universidad de los Estudios de Perugia del 8 al 10 de noviembre de 1990 sobre «La Poltítica Internacional de la Santa Sede (1965-1990)». El objeto del citado Seminario fue examinar

la acción internacional de la Santa Sede a lo largo de 25 años, es decir, desde el final del Concilio Vaticano II hasta nuestros días. Se trata de una acción que se extiende por todo el planeta. Por ello las Actas, desde un punto de vista geográfico, recogen las modalidades de dicha acción tanto en Europa como en los países en vías de desarrollo de la América Latina y Africa y tanto en la Comunidad Europea o en la Conferencia Europea de Seguridad y Cooperación como en los puntos calientes del Oriente Medio.

El hecho de que el libro sea la publicación de las Actas de un Congreso de estas características celebrado en Perugia, nos recuerda inmediatamente a todos los que de una manera o de otra estamos relacionados con el tema, al profesor Giovanni Barberini, editor y presentador del volumen. También evidentemente, al profesor Margiotta Broglio, del departamento de Estudios sobre el Estado de la Universidad de Florencia, autor de las conclusiones finales. El profesor Barberini destaca en su introducción el punto central de la vasta intervención de la Santa Sede en la política mundial: su esfuerzo en favor de la paz. Un esfuerzo muy ligado a la naturaleza espiritual de la Santa Sede que lleva consigo consiguientemente, determinados intereses religiosos y eclesiásticos. Un enfoque así tiene que dar necesariamente mucha importancia a las características de la Santa Sede como institución social: su dimensión universal, su estructura jerárquica, su tradición bimilenaria de presencia en la vida internacional. El indudable relieve político de la acción de la Santa Sede es destacado por el profesor que considera que la Iglesia, en los veinticinco años estudiados, se ha reinsertado en la gran política internacional, por lo que el tema ha sido considerado digno de estudio. El Embajador B. Bottai realizó también unas reflexiones sobre la cuestión.

Merece la pena ponderar aquí los apoyos recibidos por el Seminario que ha dado origen al libro que valoramos. Por una parte, el de la Santa Sede, testimoniada por la presencia entre los relatores del cardenal Achile Silvestrini quien durante muchos años guió la diplomacia pontificia. También prestó una notable colaboración al mismo el Ministerio italiano de Asuntos Exteriores presente al más alto nivel en el Seminario por medio de diversos Embajadores y Consultores.

El Concilio Vaticano II recogió el impulso que Juan XXIII había dado por medio de la encíclica *Pacem in Terris*. Prueba de ello es que la *Gaudium et Spes* considere a la diplomacia pontificia como un elemento insustituible en la acción de la Santa Sede. La nueva actitud tuvo sus efectos en la apertura de contactos por parte del Vaticano en la Europa del Este antes incluso de que comenzase la *Ostpolitik*.

Desde el punto de vista del enfoque, las Actas podrían dividirse en dos grandes partes: una jurídica y otra histórico-política. En la jurídica se estudia la personalidad internacional de la Santa Sede y el papel que desempeñan la Iglesia y la Santa Sede en la política internacional. Dos temas éstos tratados por Pastorelli y por Arangio Ruiz que dieron lugar a diversas comunicaciones e intervenciones como la de Badiali. A propósito de la cuestión de la personalidad internacional de la Santa Sede, el profesor Arangio-Ruiz se muestra contrario a los autores que tienden a colocar las relaciones de la Santa Sede dentro de un orden diverso del derecho internacional propio de las relaciones entre los Estados. Para el profesor citado, tal distinción es insostenible y debe ser sustituida por la idea de un derecho entre «poderes», dado que todo el derecho internacional es un derecho entre «poderes». La exposición suscitó un amplio debate en el que apareció el pensamiento más tradicional y otro de carácter más original y novedoso aportado por Arangio-Ruiz y por Palmisano.

Diversos aspectos nuevos intraclesiales son tratados en el volumen. Uno de ellos es el papel de las Conferencias Episcopales en la política internacional de la Santa Sede. El profesor Feliciani destaca que el esfuerzo de la Santa Sede en estas cuestiones no puede considerarse separado de los esfuerzos de la entera comunidad eclesial dispersa por el mundo. En el cumplimiento de su misión, los episcopados se encuentran frecuentemente con el deber de tomar posiciones sobre los mismos temas

que constituyen el objeto habitual de las intervenciones de la diplomacia pontificia en los ámbitos internacionales como son, por ejemplo, los derechos humanos, la paz y el desarrollo. Para afrontarlos crean comisiones adecuadas de carácter internacional. También se constatan innovaciones en los representantes diplomáticos de la Santa Sede como destaca la comunicación de la profesora Talamanca. En el período estudiado, la actividad diplomática de la Iglesia se ha desarrollado en forma de mayor resonancia y mayor incisividad política, ha perseguido intereses de expansión y ha operado dentro de estructuras más articuladas según una progresiva adhesión al modelo de las Naciones Unidas que inspiran a muchas organizaciones de fines especiales.

El Cardenal Sisvestrini, en su ponencia sobre la Santa Sede y la Ost-politik se refiere a los problemas del diálogo con los diferentes países de Europa del Este comenzado por iniciativa de Pablo VI: primeros contactos diplomáticos, nombramiento de obispos, reorganización de las diócesis del Oder-Neise, creación de una Conferencia Episcopal propia en la ciudad de Berlín... etc. Toda una serie de enfoques prácticos expuestos desde una experiencia personal en la que el Cardenal tuvo tanta parte. Enfoques prácticos que se daban con el fin de ayudar a los católicos pero también con la esperanza y la expectativa tenida por Pablo VI de que el sistema comunista se erosionase. M. Pietrazk dio también una perspectiva optimista. La Santa Sede, abordando el diálogo con los países comunistas no tenía nada que perder. Por ello no renunció a nada. No se hacía ningunas ilusiones en cuanto a las concesiones que podía obtener. Apostó en favor de un mínimo. Y hoy, después de 25 años de política oriental podemos constatar que ha obtenido el máximo. Por lo que respecta a la C.S.C.E. el escrito del cardenal Silvestrini no recoge lo que enuncia el título de su ponencia ni lo que allí oímos los que tuvimos el privilegio de asistir al seminario de estudio. Por lo que se ve entregó solamente una parte de su disertación para la publicación de las Áctas. Hay que mencionar, sin embargo, las consideraciones que sobre la citada Conferencia hace Carlo Russo, Presidente de la Comisión italiana para la C.S.C.E. y también juez del Tribunal Europeo de los Derechos

Europa Occidental ha sido también otro campo de insistente intervención de la diplomacia pontificia como aparece en la ponencia del prof. Ph. Chenaux de la Universidad de Ginebra autor del libro Une Europe Vaticane? Recuerda el profesor cómo Pío XII insistió mucho a los dirigentes de la democracia cristiana europea sobre la necesidad de promover, por todos los medios posibles, la unidad de Europa. Por ello recibió un disgusto cuando no se ratificó el tratado que creaba la Comunidad Europea de defensa y mostró su satisfacción por la creación del E.U.R.A.T.O.M. y la C.E.E. El ideal pacelliano fue fielmente seguido por Pablo VI, que introdujo algunas novedades en el pensamiento pontificio sobre la Unión Europea como es la realidad de la identidad cristiana del Viejo Continente y la importancia de los elementos institucionales en la construcción de dicha unidad. Juan Pablo II amplía el campo de su atención a toda Europa (Occidental y Oriental), subrayando la realidad de su variedad. El hombre, de acuerdo con la visión de Juan Pablo II, se contempla inserto en el hecho incontestable de su nación que, según el discurso que pronunció en la U.N.E.S.C.O. el año 1980, es soberana en virtud de la propia cultura. Esta idea nos conduce a la espinosa cuestión de los nacionalismos tan frecuentemente tratados por la doctrina pontificia.

La acción de la Santa Sede en Africa y en América Latina (expuesta en las ponencias de Scarin y Petschen), espacios geográficos de problemas humanos lacerantes, ha tenido en estos últimos años mucha importancia. La Iglesia Católica ha hecho un gran esfuerzo impulsando la africanización de la jerarquía y la lucha contra el subdesarrollo y la miseria de numerosas y amplias regiones. Los países africanos han esperado de la Iglesia Católica un eficaz elemento de conexión con los países desarrollados. En todas esta acción los viajes del papa han representado un

importante papel. Si son importantes en todo el mundo, lo son más en el continente africano. La Iglesia Católica está preocupada para que Africa no quede olvidada en el mundo de hoy y en el de mañana. En América Latina la Iglesia ha luchado contra las dictaduras militares que han cometido numerosas injusticias contra los derechos humanos y que han perseguido, incluso hasta la muerte, a miembros del episcopado. En su opción hecha a favor de los pobres, la Santa Sede se ha mostrado, por una parte, muy favorable a la revalorización de los elementos endógenos de la economía y, por otra, a la cooperación internacional como se vio también en la acción de los obispos al comenzar el Pacto Andino. Pero de toda la acción de la Santa Sede y de la Iglesia cabe resaltar las muchas veces que ha sido buscada para realizar muchísimas clases de mediación entre las que hay que destacar la del canal de Beagle que evitó una guerra entre Argentina y Chile, donde el recurso a las armas fue sustituido por un tratado de amistad en el que se contempla incluso el objetivo de la integración física. También es digna de ser mencionada la acción de diversos nuncios como, por ejemplo, los de Bolivia y Panamá y la de los episcopados de Nicaragua y de El Salvador, Tanto la Santa Sede como los episcopados han aumentado -por medio de las mediaciones—, el prestigio que ya tenían. Si este prestigio había sido ya reconocido en el informe Rockefeller de 1961, resalta todavía más, en comparación con otras instituciones, en los resultados de una encuesta efectuada en la Argentina.

Otro objeto preferente de la política internacional de la Santa Sede es la zona de tan repetidos conflictos y profundas turbulencias del Oriente Medio (ponencia de Borrmans), caracterizada por una gran variedad cultural y política y marcada por la acción del fundamentalismo, de los nacionalismos y por las consecuencias de las guerras árabe-israelíes. Entre los criterios de la Santa Sede que cabe mencionar se encuentran el mantenido sobre el Líbano, considerado como un estado que se debe estructurar para albergar como casa común a numerosos grupos religiosos. La cuestión palestina se ve desde Roma como un problema que únicamente puede ser resuelto por medio del diálogo (Arafat ha sido recibido diversas veces por el papa), mientras que la crisis del Golfo Pérsico es moralmente valorada desde el total respeto que debe tenerse al derecho internacional. La acción de la Santa Sede se realiza a través de las relaciones diplomáticas con la mayoría de los países de la zona a los que hay que añadir una particular atención a las Iglesias locales, asunto que allí es particularmente espinoso dado el fraccionamiento de las localidades por la existencia de muchísimos grupos étnicos. El diálogo islámico cristiano ha sido fomentado con un notable interés por Juan Pablo II. Lo demuestran las repetidas salutaciones a los jefes de la comunidad musulmana, las visitas de los jefes de estado al Vaticano, los viajes de los cardenales y numerosas iniciativas de carácter cultural y universitario.

Sobre Jerusalén —tema del que habló el prof. Ferrari—, la posición de la Santa Sede es que no se trata de una cuestión que pueda ser enfocada exclusivamente como un problema interno de Israel, pues no es posible olvidar su internacionalidad en virtud de las tres religiones que en la ciudad se encuentran desde hace muchos siglos y que en ella conservan importantísimos símbolos de carácter fundamental. El predominio de las características religiosas debe ser aceptado como el rasgo principal de la ciudad. Las tres confesiones deben ser consideradas en un plan de igualdad. Al difícil problema Juan Pablo II ha aportado algunas sugerencias nuevas como la de que el tema de Jerusalén sea el primero a la hora de buscar la paz en el Oriente Medio y que la actuación urbanística respete el carácter religioso que la ciudad ha heredado de su antiquísimo pasado. La actitud de la Santa Sede que viene a coincidir en líneas generales con la O.N.U. se acerca a la de la Liga Arabe, que desea que el diálogo prevalezca sobre el espíritu de disputa. Los Estados Unidos que ya hace algún tiempo no aprobaron la propuesta de trasladar su embajada de Tel Aviv a Jerusalén, no parece que tengan un propósito muy determinado. Bush, sin embargo, consideraba que la parte oriental de la ciudad es territorio ocupado.

Además de este tipo de posiciones coexisten otras que evidentemente son opues-

tas a la de la Santa Sede, entre las que destacan la del Estado de Israel que rechaza sistemáticamente la propuesta y realiza acciones urbanísticas en contra de los deseos repetidamente manifestados. Es verdad que hay algunas voces judías de cierto renombre internacional, como la del Alcalde de la ciudad, que escribió en la revista norteamericana «Foreing Affairs», que no están de acuerdo con esta actitud, pero son muy minoritarias y tienen en el mismo Israel muy poca influencia. Semejante espíritu tienen los fundamentalistas musulmanes que mantienen una posición radicalmente excluyente en su deseo de destruir Israel. El profesor Silvio Ferrari expuso su pensamiento según el cual, como que es extraordinariamente difícil llegar a una solución internacional, sería más factible conseguir la doble soberanía de la ciudad, bajo la cual los cristianos contarían con más facilidades para poder hacer escuchar su propia voz.

Particular interés guardan las páginas redactadas por M. Canonica y M. Ventura en las que se recogen las aportaciones de los participantes a los debates. Se trata de un recorrido muy sistemático que expone principalmente las preguntas de los asistentes a los ponentes y las respuestas de éstos. En orden a obtener una mayor exactitud expositiva y una mayor fidelidad al diálogo, algunas de las expresiones se recogen a la letra en texto entrecomillado. Trabajo, por tanto, de gran calidad que resume intervenciones valiosas de Badiali, Palmisano, Mirabelli, Dammacco, Musselli, Zizola, Montclos, Sacco..., etc., cuyas dificultades y opiniones obligan al lector a

profundizar más en las cuestiones comentadas en las ponencias.

En la conclusión de las actas, el profesor Margiotta Brogilo destacó dos circunstancias producidas tras la II Guerra Mundial que tuvieron como consecuencia la intensificación de la presencia de la Santa Sede en la política mundial. La primera de ellas fue la disminución de la aplicación de los fundamentos jurídicos existentes en la base del «régimen de cristiandad», que ha estado ligado al principio constitucional de la religión del Estado. Principio que garantizaba la presencia directa de la Iglesia en la vida pública de algunos Estados. En segundo lugar, el fracaso de la acción diplomática de la Santa Sede en obtener el ingreso del Estado temporal Vaticano en la Organización de las Naciones Unidas y posteriormente en el Consejo de Europa. En el primer caso fue decisiva la oposición —también por razones de política interna—, de los Estados Unidos, además de la Unión Soviética. En el segundo caso fueron los servicios jurídicos del Consejo de Europa los que dieron un parecer negativo. En la O.N.U., la Santa Sede está presente por medio de un observador permanente y en el Consejo de Europa, donde está representada por un enviado especial con funciones de observador, está activa también como miembro del Consejo para la cooperación cultural. Aquel fracaso diplomático se ha manifestado, con el paso del tiempo, positivo. Ha dado como resultado un mayor esfuerzo de la Santa Sede como actor de las relaciones internacionales. Este esfuerzo se realiza a tres niveles: Iglesia, Santa Sede, Ciudad del Vaticano y a través de la acción concertada de más órganos: diplomacia pontificia, consejos y comisiones pontificias, conferencias episcopales supranacionales, relaciones ecuménicas, organizaciones internacionales no gubernamentales católicas, sin olvidar el papel de los episcopados nacionales y de las grandes órdenes religiosas. Con tales instrumentos la Iglesia ha podido fácilmente adaptarse al proceso de modernización de las relaciones internacionales de los últimos treinta años.

El prof. Margiotta Broglio destacó cómo en nuestros días, las relaciones internacionales tienden a moverse hacia un sistema multipolar en el que disminuye la frecuencia de la guerra y aumenta la de las alianzas y la de los tratados. Ello favorece la presencia de la Santa Sede como elemento importante de las interacciones cooperativas entre los Estados, y la hace más capaz por su propia naturaleza de movilizar la misma posibilidad del sistema de controlar y mitigar los conflictos. Si se tiene en cuenta además que la dimensión cultural de la cooperación al desarrollo aparece como esencial, es fácil verificar que una potencia «cultural» como la Iglesia

Católica, tradicionalmente atenta al respeto de la identidad de los pueblos, está en una posición de intervenir útilmente incluso en las dimensiones política y económica. Se añade además que el esfuerzo de las organizaciones internacionales gubernamentales en defensa de los derechos del hombre, han ofrecido en los últimos decenios, un campo nuevo a la Santa Sede que con los pontificados de Pablo VI y de Juan Pablo II ha avanzado decididamente por tal camino en donde organismos interconfesionales, como el Consejo Ecuménico de las Iglesias, han dado pasos decisivos demostrando la relevancia del factor religioso en la presente fase de las relaciones internacionales.

SANTIAGO PETSCHEN.

Lee, Stephen Bun Sang: Relaciones Iglesia-Estado en la República Popular China. Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1990, 534 págs.

La historia del cristianismo en China es particularmente dramática. Una y otra vez se ha repetido el mismo ciclo: esperanzas, realizaciones y golpes que casi han borrado del mapa a la Iglesia. También ahora pasa la Iglesia por dificultades: dejando aparte los países del área islámica, China es uno de los pocos Estados que todavía coartan la libertad de la Iglesia por motivos de ideología política. Sin embargo, la Iglesia, aparte de seguir viva, tiene *cuerpo*: alrededor de cinco millones de católicos, si bien con un problema de división interior entre los llamados clandestinos, fieles al Papa, y los llamados patrióticos. No es fácil evaluar las dimensiones y la profundidad del problema, por las conocidas dificultades de información en la República Popular China.

El cambio experimentado por los antiguos países comunistas está siempre en la mente de quien estudia la situación de la Iglesia en China. También están presentes los cambios económicos y la apertura de China al exterior: parece que esto ha de tener necesariamente un correlato en la estructura política y en el régimen jurídico. Sin embargo, en lo relativo a una libertad estable de las comunidades religiosas, y en particular de la Iglesia católica, los frutos no parecen haber llegado todavía. ¿Qué cabe esperar al respecto en un futuro a medio plazo? Sin duda, hay muchos datos que alientan a la esperanza. Temores y esperanzas se concitan para invitar a la paciencia y la sabiduría.

Stephen Lee es un sacerdote nacido en 1956 en Hong Kong. Bautizado a los quince años, marchó a Londres para estudiar la carrera de Arquitectura, profesión que ejerció durante unos años en su ciudad natal, para después regresar a Europa, concretamente a Roma. Allí finalizó sus estudios de filosofía y teología, a los que luego añadió los de derecho canónico. En 1989 defendió la tesis doctoral ahora publicada, con la que obtuvo el premio extraordinario. Se trata del primer estudio de conjunto en castellano sobre el tema. Actualmente ejerce su labor pastoral en Hong Kong. Tras haber trabajado a diario con el autor durante dos años como director de la tesis, no me extraña nada que una biografía tan intensa pueda caber en tan corto espacio de tiempo.

Pienso que estamos ante una obra realmente significativa. En primer lugar, se trata, como digo, del primer estudio de conjunto en castellano sobre la situación actual de la Iglesia china. En el aspecto de documentación y recopilación, el trabajo realizado es ingente. Los materiales adolecían de un total estado de confusión: no sólo por una dispersión que los hacía inaccesibles al lector español (sólo una persona que manejara simultáneamente el chino y las principales lenguas europeas podía realizar este trabajo), sino por las graves dudas que continuamente surgen sobre la autenticidad y fiabilidad de múltiples datos dispersos y contradictorios. El autor